



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTES</b>	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. CONINSA RAMÓN H S.A.
<b>DEMANDADOS</b>	CENTRAL QUÍMICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN MIGUEL ÁNGEL TORO MUÑOZ JOSÉ JAIRO MACÍAS ECHEVERRI
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2023 00206</b> 00
<b>ASUNTO</b>	TIENE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL A DOS DEMANDADOS. INCORPORA NOTIFICACIÓN FALLIDA Y AUTORIZA NOTIFICAR EN OTRA DIRECCION ELECTRÓNICA.

Arriba la parte actora las notificaciones electrónicas enviadas a los demandados CENTRAL QUÍMICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (archivo 12), MIGUEL ÁNGEL TORO MUÑOZ (archivo 3, 15 y 16), y JOSÉ JAIRO MACÍAS ECHEVERRI (archivo 14).

De acuerdo con la constancia de la aplicación de rastreo de mensajes "Litigio Virtual", el mensaje de datos fue recibido por CENTRAL QUÍMICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN el 25 de julio de 2023 y por MIGUEL ÁNGEL TORO MUÑOZ el 22 de agosto de 2023; por ello, teniendo en cuenta que dichas citaciones se diligenciaron en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tendrá notificado de manera personal a la sociedad demandada CENTRAL QUÍMICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN desde el **27 de julio de 2023**, y al demandado MIGUEL ÁNGEL TORO MUÑOZ desde el **24 de agosto de 2023**.

Por otro lado, se incorpora la constancia de la aplicación de rastreo de mensajes "Litigio Virtual", donde se informa que el mensaje de datos no pudo ser entregado

a JOSÉ JAIRO MACÍA ECHEVERRI. Atendiendo a la solicitud de la apoderada, se autoriza que se intente la notificación del codemandado a la dirección electrónica [mltorom@une.net.co](mailto:mltorom@une.net.co)

## NOTIFÍQUESE

5.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>149</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>27 de octubre de 2023</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

Firmado Por:  
**Beatriz Elena Gutierrez Correa**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c4dd1a4a234b428c45ab8c2451ff2b1b9a107dd9c004b6f9050d54748e5fa4**

Documento generado en 26/10/2023 03:31:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**